



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

435618

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
CONTRATACIÓN DE SERVICIO AUDIOVISUAL,
ESCUELA HÉROES DEL ITATA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4631 1

QUILLÓN, 24 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 29 de la escuela Héroes del Itata.
2. Compra Ágil ID:4364-100-COT21 de fecha 05/10/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Decreto alcaldicio N° 2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes del cargo de alcalde.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 29 de la escuela Héroes del Itata, para la contratación del servicio de amplificación, pantalla led, iluminación y escenario para llevar a cabo ceremonia de licenciatura de los alumnos/as de octavo año básico.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-100-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Cotización con todo lo requerido en ficha técnica, incluye transporte, montaje. VIGENCIA: 15-12-2021	\$ 950.000 Monto total
MICRO PRODUCCIONES SOUND LIGHT LTDA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION VIGENCIA 18-12-2021	\$ 1.178.100 Monto total

- Que, analizadas las dos ofertas presentadas, se selecciona al proveedor que entrega la oferta más económica, además de cumplir con los requisitos técnicos para llevar a cabo dicha actividad.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Pablo Andrés González Bustos Serv. de Amplificación**, Rut N° [REDACTED], por la suma de \$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos), monto con iva, para la contratación de servicio de amplificación ceremonia de licenciatura, escuela Héroes del Itata.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.22.08.999 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


QUILISÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)


UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM